



MAR DEL PLATA, 15 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2330/18, de fecha 26 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de alumnos, elevada por la Secretaría del Departamento de Ciencia Política, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la elevación correspondiente, realizada por la mencionada dependencia con el listado de dos alumnas aspirantes a desempeñar una adscripción en las asignaturas que en cada caso se especifican.

Que, a fojas 02/16, se adjunta la documentación aportada por cada uno de las aspirantes, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, debidamente cumplimentado, plan de trabajo a desarrollar, aval del Profesor/a a cargo de la asignatura y certificado de alumno activo regular.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que, a fojas 17, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las alumnas activas regulares que se detallan a continuación, a desarrollar **tareas de docencia o investigación, no rentadas y de carácter voluntario**, en las asignaturas ofrecidas por el **Departamento de Ciencia Política** que en cada caso se detallan, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en virtud de lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07:



DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área	Modalidad
Mosca, Ana Clara	37.012.439	Teoría Política II	Formación Teórica	Docencia
Scaramato, Amancay	40.932.561	Introducción a la Ciencia Política	Formación Teórica	Investigación

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 306



Esp. Gladys Mónica Cornejo
SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEMMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES